

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 13 OCT 2020

Ref. Despacho Comisorio No. 0053/2020. No. del Exp. 2017-00761.

Revisada la actuación, se DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión proveniente del Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de esta ciudad, contenida en el despacho comisorio No. 0053 del 12 de noviembre del 2019.

En consecuencia,

2. Señalar el día 25, del mes de Noviembre del año 2020, a la hora de las 10-00am a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20480455, ubicado en la diagonal 150 No. 141 A - 64 bloque B interior 14 Superlote 3, de ésta ciudad.

3. En vista de que el comitente no designó secuestre, así como las facultades otorgadas por este, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que figura en el acta anexa a esta providencia, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la administración de justicia. Líbrese comunicación.

4. Se previene al solicitante de la medida, que en caso de inasistencia a la diligencia, se devolverá la comisión al Juzgado de origen.

5. Cumplida la comisión, **VUELVAN** las diligencias al Juzgado de origen. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 34 hoy 03 NOV 2020	03 NOV 2020
La Secretaría,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

DATE 130 0.6

0

0

130 0.6

130